

Radicado: 010-2023-00299-00
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: LUZ AMIRA PULIDO RAMÍREZ
Demandado: LAURA MARCELA WANDURRAGA SANABRIA y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que la demanda no fue subsanada dentro del término concedido.
Bucaramanga, 18 de octubre de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede y revisada la demanda interpuesta por LUZ AMIRA PULIDO RAMÍREZ, a través de apoderado judicial, en contra de LAURA MARCELA WANDURRAGA SANABRIA, COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA. - COPETLAN y JESÚS VARGAS JEREZ, el Despacho advierte que a la parte actora se le venció el término para subsanar el 17 de octubre de 2023, sin haber dado cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 06 de octubre de los corrientes, notificado por estados del 09 del mismo mes y año.

Por lo anterior, se ordenará el Rechazo de la presente demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE.

PRIMERO. RECHAZAR la demanda **VERBAL** de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** instaurada por LUZ AMIRA PULIDO RAMÍREZ, a través de apoderado judicial, en contra de LAURA MARCELA WANDURRAGA SANABRIA, COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA. - COPETLAN y JESÚS VARGAS JEREZ, atendiendo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. ARCHIVAR lo actuado dentro del presente trámite, una vez quede ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25887fca24cb2f5bfced65f0611f1614897f8d3c9f318087ec5424e880f62696**

Documento generado en 18/10/2023 08:28:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>